



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Condominios Sociales  
INT. N° *1076* - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 AGO 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2184

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 4397 del 25.06.2013, de Ministro de V. y U. (S)**, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) regulado por el D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 3448 (V. y U.), de fecha 02.05.2012, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 8789 del 10.08.2015, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Familias	Vigencia Original	Nombre Coprop.	Código de Grupo	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
32	11.07.2014	Los Andes II	91059	II (Eficiencia Energética)	Inmobiliaria Prohogar S.A.	San Bernardo	5% Informe DOE N° 35/2015 del 23.07.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe Técnico de Avance de Obras N° 35/2015 del 23.07.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras, nueva fecha de inicio del proyecto modificado y antecedentes relevantes por el retraso de las obras en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en el inicio y la ejecución de las obras por existir un cambio del contratista original, problemas para la ejecución de las obras inicialmente financiadas y la tramitación de una modificación de proyecto durante su desarrollo.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 32 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondiente a la Copropiedad **"Los Andes II"**, Código de Grupo N° 91059, de la comuna de San Bernardo.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Inmobiliaria Prohogar S.A."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**CCR/IMC/MHB  
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 8789 del 10.08.2015  
13.08.2015